

Expediente: 0005-CP01-2024-00004

Mobiliario para oficinas de Gobierno de Navarra situadas en la calle Ruiz de Alda nº 6 y 8 de Pamplona.

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
Maria Vela Jaurrieta
Mari Carmen Equiza Goñi

Secretaria:
Milagrosa Goñi Leza

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 10.00 horas del día 25 de abril de 2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la presente sesión.

Como consta en actas anteriores, una vez abierta la oferta técnica de las empresas presentadas a los lotes 1 y 2, se encomendó la realización de informe de valoración de las mismas.

A la vista del informe relativo al Lote 2, la mesa acordó solicitar aclaraciones a la empresa EIS Ilundain.

Presentadas en plazo las mismas se aprecia lo siguiente:

- 1- Sobre la aclaración: ***Sillas de confidente (con y sin apoyabrazos): no indica si el modelo ofertado contendrá una gama de colores a elegir, que incluya tonos blancos, verdes y turquesas,*** la empresa indica que la silla sin brazos permite blanco, negro, amarillo, naranja, gris claro y gris oscuro.

La silla confidente con reposabrazos, por problemas en la inyección, solo estaría disponible en blanco y negro.

En ambos modelos de sillas, se requiere que incluyan tonos blancos, verdes y turquesas. La silla sin brazos no incluye verdes ni turquesas, y la silla con brazos solo está disponible en blanco y negro, por lo que las sillas ofertadas no cumplen lo establecido en el pliego regulador.

- 2- Sobre la aclaración **No indica si el tapizado del asiento es ignífugo**: Presenta un certificado en francés, que no sabemos si se corresponde con el tapizado de las sillas ofertadas. Asimismo, presenta una carta de colores del tapizado.
- 3- Sobre la aclaración **No indica si el marco del respaldo sería negro**: No señala nada
- 4- Sobre la aclaración **No indica si las ruedas van dotadas de sistema autofreno**: No presenta aclaración

Visto lo anterior, la oferta de la empresa EIS ILUNDAIN EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.U. no cumple las características establecidas en el pliego regulador y por tanto debe ser excluida.

Asimismo, se ha realizado el informe de valoración del lote 1, que consta en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Las empresas FELIX RUIZ MIGUEL, ZEN, ESTILO y GERALVEZ presentan cumplimentado el anexo V, en el que indican que *“La oferta presentada para esta licitación, incluye la modificación de las especificaciones de las fichas técnicas adjuntas, en todo lo necesario para cumplir los requisitos establecidos por el pliego de prescripciones técnicas”* por lo que, aunque hay prescripciones que no aparecen en sus fichas técnicas, existe el compromiso de que las cumplen.

- 1- La empresa **SPIRAL CONTRACT**, en su documento llamado 2024\0005-CP01-2024-000004 mobiliario Ruiz de Alda\PRESENTACIÓN OFERTAS\B27859982 ESPIRAL\Sobre B\Fichas técnicas-Documentacion.pdf presenta las fichas técnicas en un documento llamado OFERTA ECONÓMICA, en el que aparece un precio .
Esto implica la exclusión de la oferta.
- 2- La empresa **DYNAMOBEL** no cumple en las dimensiones de la mesa de trabajo ni en las dimensiones de la cajonera.
Se debe excluir la oferta por no cumplir con las prescripciones técnicas.
- 3- La empresa **EKIP** presenta una mesa de reuniones con estructura de aluminio, no de acero.
Se debe excluir la oferta por no cumplir con las prescripciones técnicas.

- 4- **OFICINA DEL FUTURO:** No presenta información suficiente, y muchas fichas están en otros idiomas, y las dimensiones de la mesa de trabajo no cumplen y la cajonera no es de 3 cajones.

Se debe excluir la oferta por no cumplir con las prescripciones técnicas.

5- SPIU:

- Mesa abatible:
 - o No indica si tiene cantos vivos o no
 - o No indica si las ruedas tienen freno
- Mesa de trabajo:
 - o No indica si el faldón está a 35 cm. del borde
- Separador de puesto de trabajo:
 - o No queda claro si el separador fonoabsorbente dispone de los tonos exigidos
- Cajonera:
 - o No indica si dispone de sistema antivuelco y guías metálicas vistas con rodamientos de bola.

Se considera se deben pedir aclaraciones ya que los modelos están identificados y estas aclaraciones no se van a producir modificación de la oferta ya presentada

Los miembros de la mesa están de acuerdo en todos los puntos anteriores y en consecuencia, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

*“1.- Solicitar a **Spiu Mobiliario, Hogar y Contract, S.L.** aclaraciones sobre la mesa abatible, mesa de trabajo, separador del puesto de trabajo y cajonera, otorgándoles para ello un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción de la solicitud.*

*2.-Excluir a la empresa **EIS Ilundain Empresa de Inserción S.L.U.** del lote 2 de la presente licitación por no cumplir su oferta técnica las características establecidas en el pliego regulador.*

*3.-Excluir a la empresa **Spiral Contract S.L.** del lote 1 de la presente licitación por haber incluido oferta económica en la documentación técnica.*

*4.-Excluir a las empresas **DYNAMOBEL S.A., Oficina de Futuro S.C. y Total Ekip S.L.** del lote 1 de la presente licitación por no cumplir las ofertas técnicas las características establecidas en el pliego regulador.*



5.-Realizar las notificaciones al efecto.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11.00 horas se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
Silvia Baines Zugasti	Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL	LA SECRETARIA
María Vela Jaurieta	Milagrosa Goñi Leza
LA VOCAL	
Mari Carmen Equiza Goñi .	